

Fecha de Publicación: 1 Julio, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE MELIPILLA

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRICOLA SUPER LIMITADA, RUT 88.680.500-4, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 6,9 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 217.598,4 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 31,5 litros por segundo, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial de un caudal de 6,9 litros por segundo y un volumen anual de 217.598,4 metros cúbicos, extraídas mecánicamente desde un pozo ubicado dentro del predio Hijueta Sur del Fundo Tantehue, en un punto de coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.248.746, Este: 295.097, Datum 1969, comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación, denominado Pozo 19, ubicado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio denominado “Sitio N°10-B del plano de división de los predios rústicos denominados Hijueta Los Guindos del ex – Fundo Los Guindos”, de propiedad de terceros, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.247.453, Este: 292.780, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Las aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/07/01/agricola-super-limitada-4/>